



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 027 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 28 de marzo de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 012-2018-MDSMM de fecha 22 de marzo de 2018, en la cual se ha incurrido en error material respecto de la numeración de la misma, siendo lo correcto consignar Resolución de Alcaldía N° 021-2018-MDSMM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere el sentido de la decisión, conforme lo señala el artículo 210° del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS.

Que, de conformidad con lo que se puede apreciar de la Resolución N° 012-2018-MDSMM de fecha 22 de marzo de 2018, a través de la cual se resuelve autorizar a la Abog. Gina Geovanna Jara Reynaldo – Procuradora Pública Municipal, de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, para que en representación de ésta, pueda arribar a una conciliación extrajudicial con la empresa Inversiones Patmar Service S.A.C., debidamente representada por la señora Gema Victoria María Eduarda Medina Vargas.

Que, de la revisión de la referida Resolución de Alcaldía N° 012-2018-MDSMM, se debe advertir que a la misma le corresponde la numeración N° 021-2018-MDSMM, la misma que corresponde a la fecha 22 de marzo de 2018.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 012-2018-MDSMM de fecha 22 de marzo de 2018, únicamente en la parte que a continuación se detalla:

DICE:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2018-MDSMM

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2018



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 027 - 2018 - MDSMM




ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Procuraduría Pública Municipal, realice las acciones necesarias a fin de comunicar la rectificación señalada en el artículo precedente, a las autoridades y entidades pertinentes, de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución de Alcaldía a la Procuraduría Pública Municipal, Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE